

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 91-2025-MDSM/CS-1

ADQUISICIÓN DE NÚCLEOS DE ABEJAS (CONSTA DE 04 BASTIDORES DE POBLACIÓN + REINA FECUNDADA INCLUIDO NÚCLEO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS SAC, CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el distrito de San Marcos, a los 11 días del mes de abril del año 2025, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 15.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección reconfigurados mediante Formato 04 91-2025-MDSM/GM-1 de fecha 01 de abril del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 91-2025-MDSM/CS-1** cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE NÚCLEOS DE ABEJAS (CONSTA DE 04 BASTIDORES DE POBLACIÓN + REINA FECUNDADA INCLUIDO NÚCLEO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS SAC, CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH a fin apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	Ing. Marineli Liliana Rivera Loarte	Dependencia	Gerente de desarrollo económico y local
1° miembro Titular	Ing. Palacios Mejia Pamela Luz	Dependencia	Sub Gerente de Procompite
2° miembro Titular	Econ. Alfredo Nación Ferrer	Dependencia	Especialista en Contrataciones

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

N°	Proveedor con RUC	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Evaluación	Identificación del Postor	Estado
1	10428187917	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	06/04/2025	Válido	06/04/2025	10428187917	⊙ ⇄ ⊠
2	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	08/04/2025	Válido	08/04/2025	10430656649	⊙ ⇄ ⊠
3	10442420934	CELIS HERMANDEZ MARIA RENE	07/04/2025	Válido	07/04/2025	10442420934	⊙ ⇄ ⊠
4	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20513891076	⊙ ⇄ ⊠
5	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/04/2025	Válido	06/04/2025	20529271370	⊙ ⇄ ⊠
6	20533773517	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20533773517	⊙ ⇄ ⊠
7	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20557796607	⊙ ⇄ ⊠
8	20604293694	CORPORACION TRADING UTCUBAMBINO S.A.C.	08/04/2025	Válido	08/04/2025	20604293694	⊙ ⇄ ⊠
9	20607730246	MELIPTO S.A.C.	03/04/2025	Válido	03/04/2025	20607730246	⊙ ⇄ ⊠

DETALLE DE LAS OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:

ID	Nº de Oferta	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Hora de Registro	Nº de Documento	Fecha de Ofertación	Hora de Ofertación	Estado	Validación	Comentarios
1	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	10/04/2025	20:27:08	20557796607	10/04/2025	20:27:24	Enviado	Valido	
2	20533773517	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	10/04/2025	20:02:29	20533773517	10/04/2025	20:06:32	Enviado	Valido	
3	20607730246	MELIPTO S.A.C.	10/04/2025	22:24:17	20607730246	10/04/2025	22:45:49	Enviado	Valido	
4	10428187917	GUILLERMO SIGÜENAS YOLANDA CATALINA	10/04/2025	20:25:05	10428187917	10/04/2025	20:26:52	Enviado	Valido	
5	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	10/04/2025	16:24:56	10430656649	10/04/2025	16:26:07	Enviado	Valido	

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos admisibilidad requeridos en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	MELIPTO S.A.C.	GUILLERMO SIGÜENAS YOLANDA CATALINA	RUBELO CARDENAS ANGEL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	Precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Observación N° 1. La oferta presentada del postor **MELIPTO S.A.C.**, revisada los documentos según las bases integradas para el cumplimiento de la admisibilidad requeridos, para acreditar las Especificaciones Técnicas en el ANEXO N° 3 se solicita adjuntar la ficha técnica del bien para acreditar las características, el postor en ningún extremo de su oferta adjunta la ficha técnica del bien y/o características técnicas del bien ofertado; por lo que el postor no cumple con acreditar las especificaciones técnicas y/o características del bien requeridas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases integradas por lo que los miembros del comité de selección en unanimidad **NO ADMITE** la oferta del postor MELIPTO S.A.C.

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo con la revisión de documentos de admisibilidad, el siguiente postor pasan a la etapa de evaluación técnica, en vista que cumplen con presentar los documentos de admisibilidad, de acuerdo a los establecido en las bases:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Item
20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	
20533773517	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	
10428187917	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	
10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	

EVALUACION DE OFERTAS.

Acto seguido, culminado la etapa de admisión de ofertas se procede con la etapa de Evaluación de las ofertas de acuerdo al artículo 74.1 y inciso a) del artículo 74.2 del artículo 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

Donde:

- i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

NRO	POSTORES	FACTORES DE EVALUACION			TOTAL PUNTOS	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL
		OFERTA ECONOMICA	PRECIOS PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA PUNTOS			
1	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	S/ 73,600.00	80.7	5	85.7	4.3	90.0
2	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	S/ 73,790.00	80.5	10	90.5	4.5	95.0
3	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	S/ 66,000.00	90.0	0	90.0	4.5	94.5
4	RUBELO CARDENAS ANGEL	S/ 72,000.00	82.5	10	92.5	4.6	97.1

Observación N° 2, en el precio de la oferta del postor **CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.** se observa una divergencia entre números y letras en oferta económica del postor donde consigna en números S/ 73, 780 y en letras (Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles), por lo que en marco al numeral 60.4 del artículo 60° del RLC, señala que; en caso de divergencia entre el precio cotizado en

números y letras, prevalece este último; por lo que se considera la oferta en letras (Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles).

Observación N° 3. Se procede con la revisión de los documentos presentados del postor **CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.**, para los Factores de Evaluación del CAPITULO IV de las bases integradas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, donde el puntaje de la oferta económica se terminó según el párrafo anterior y en el plazo de entrega el postor oferta entregar en nueve días calendarios por lo que se asigna cinco puntos conforme a los factores de evaluación de las bases integradas como se muestra en el cuadro anterior.

Observación N° 4. Se procede con la revisión de los documentos presentados del postor **GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA**, para los Factores de Evaluación del CAPITULO IV de las bases integradas para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, donde el puntaje de la oferta económica se terminó según lo señalado en el párrafo anterior y en el plazo de entrega el postor oferta entregar en diez días calendarios por lo que no se asigna puntos conforme a los factores de evaluación de las bases integradas como se muestra en el cuadro anterior.

ORDEN DE PRELACION

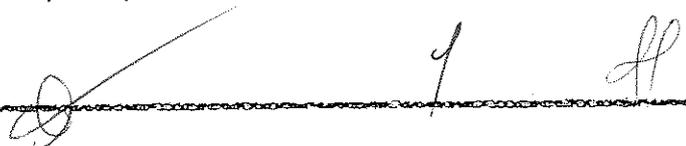
NRO	POSTOR	ORDEN DE PRELACION
1	RUBELO CARDENAS ANGEL	I
2	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	II
3	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	III
4	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	IV

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS.

Seguidamente culminada la evaluación de ofertas y teniendo lo resultados de acuerdo al orden de prelación se procede con continuar con la etapa de calificación de ofertas de acuerdo al artículo 75 del reglamento de la Ley de contrataciones del Estado de los postores que ocupa el primero y segundo lugar del orden de prelación, de acuerdo a lo establecido en los requisitos de calificación en el capítulo III específicamente en el numeral VII inciso B de las bases.

En seguida se procede con la revisión de los documentos para acreditar los requisitos de calificación del postor RUBELO CARDENAS ANGEL, quien ocupa el primer lugar de la orden de prelación, si bien es cierto adjunta una orden de compra y un acta de conformidad de bienes pero sin embargo este último no contiene monto del contrato o monto pagado y otros que no es posible identificar fehaciente el monto de la experiencia del postor en la especialidad en los bienes similares, situación que vulnera el Artículo 169 del RLC donde señala lo siguiente: *donde se debe precisar, como mínimo, la identificación del contrato, objeto del contrato, el monto del contrato vigente, el plazo contractual y las penalidades en que hubiera incurrido el contratista.*

Por lo tanto, en la experiencia adjuntada por el postor no es posible identificar fehaciente el monto de la experiencia del postor en la especialidad en los bienes similares, por lo que el postor RUBELO CARDENAS ANGEL es **DESCALIFICADO** según el cuadro siguiente.



En seguida se procede con la revisión de los documentos para acreditar los requisitos de calificación del postor CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C., quien ocupa el segundo lugar de la orden de prelación, quien cumple con acreditar los requisitos de calificación en la experiencia del postor en la especialidad en los bienes similares. Por lo tanto, el postor cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad en los bienes similares, por lo que el postor CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. es **CALIFICADO** según el cuadro siguiente.

REQUISITOS DE CALIFICACION		1° DEL ORDEN DE PRELACION	2° DEL ORDEN DE PRELACION
		RUBELO CARDENAS ANGEL	CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMLE	CUMLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE
	RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

Culminado con la etapa de calificación de las ofertas del postor que ocupa el primer y segundo lugar del orden de prelación según el cuadro; el postor RUBELO CARDENAS ANGEL que ocupa el primer lugar del orden de prelación no cumple con acreditar los requisitos de calificación según lo establecido en las bases y como resultado se encuentra **DESCALIFICADO**.

En seguida, el postor que ocupa el segundo lugar de la orden de prelación cumple con acreditar los requisitos de calificación y como resultado se encuentra **CALIFICADO** y como resultado final el ganador es el postor **CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C** quien ocupa el segundo lugar de la orden de prelación.

ACUERDO ADOPTADO:

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la BUENA PRO al postor **CONSTRUCTORA RCG SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.** identificado con RUC N° 20533773517 para el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 91-2025-MDSM/CS-1 primera convocatoria para la **ADQUISICIÓN DE NÚCLEOS DE ABEJAS (CONSTA DE 04 BASTIDORES DE POBLACIÓN + REINA FECUNDADA INCLUIDO NÚCLEO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS SAC, CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH,** según el siguiente detalle: Con su oferta económica que asciende al monto de **S/ 73, 790.00 (Setenta y Tres Mil Setecientos Noventa con 00/100 soles).**

SEGUNDO: se procede con remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado. Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo a las 05:20 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.


Ing. Palacios Mejia Pamela Luz
1° MIEMBRO TITULAR


Ing. Marineli Liliana Rivera Loarte
PRESIDENTE TITULAR


Econ Alfredo Nación Ferrer
2° MIEMBRO TITULAR